Bogotá, D.C., 5 de noviembre de 2024

DE: **NANCY PAOLA VILLAMIZAR LAMUS**– Supervisora del Contrato de prestación de servicios **CPSP-93-2024**

PARA: **DAMARIS TATIANA GÓMEZ BUITRAGO** - Coordinadora del GIT de Contratación.

TIPO DE SOLICITUD: Adición, Prórroga y Modificación

DATOS GENERALES		
No. DEL CONTRATO / CONVENIO	CPSP-93-2024	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	26/01/2024	
OBJETO	Prestación de servicios profesionales de apoyo jurídico a la **Dirección de Inspección, Vigilancia y Control** en los procesos requeridos, en el desarrollo de las competencias a cargo de la dependencia.	
CONTRATISTA	**FLOR ANGELICA ESPINOSA SANCHEZ**	
VALOR INICIAL	El valor del contrato corresponde a la suma de **SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($75.000.000 M/CTE),** incluidos todos los tributos, impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y/o gravámenes a que haya lugar.	
ADICIÓN No. 1	SI ☐N/A ☒	
ADICIÓN No. 2	SI ☐ N/A ☒	
PLAZO INICIAL	**DIEZ (10) MESES**	
FECHA DE INICIO	1/02/2024	
FECHA DE TERMINACIÓN	30/11/2024	
PRÓRROGA No. 1	SI ☐ N/A ☒	
PRÓRROGA No. 2	SI ☐ N/A ☒	
SUSPENSIÓN No. 1	SI ☐ N/A ☒	
SUSPENSIÓN No. 2	SI ☐ N/A ☒	
CESIÓN No. 1	SI ☒ N/A ☐	Mediante cesión de fecha 29 de agosto del 2024, **CRISTHYAM MAURICIO CRUZ PASIVE**, cedió el contrato a **FLOR ANGELICA ESPINOSA SANCHEZ**, a partir del 30 de agosto del 2024.
CESIÓN No. 2	SI ☐ N/A ☒	
DATOS DE LA SOLICITUD		
ADICIÓN	☒	$7.500.000 M/CTE

PRÓRROGA	☒	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
SUSPENSIÓN	☐	N/A
CESIÓN	☐	**NOMBRE DEL CESIONARIO** N/A **C.C.** N/A **A PARTIR DEL** N/A
TERMINACIÓN ANTICIPADA	☐	N/A
MODIFICACIÓN (OTROSÍ)	☒	1. Valor del contrato 2. Forma de pago, literal b 3. Apropiación presupuestal 4. Plazo del contrato

En mi condición de Supervisor del Contrato de prestación de servicios de la referencia, solicito de manera atenta adelantar el trámite anteriormente señalado, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTE

Con fecha del 26 de enero de 2024, se suscribió el contrato de prestación de servicios **CPSP-93-2024** con el señor **CRISTHYAM MAURICIO CRUZ PASIVE**, para brindar apoyo jurídico especializado a la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control en los procesos que le son inherentes a su función. Sin embargo, el 27 de agosto de 2024, el contratista solicitó la cesión del contrato debido a motivos personales, teniendo como fecha de culminación de actividades del contrato el **29 de agosto del 2024**, la cual se hizo efectiva el 30 de agosto de 2024, tras la aceptación de las partes a través de la plataforma SECOP II. La cesión fue aceptada por esta supervisión con el propósito de asegurar la continuidad de los objetivos y metas proyectados para el año 2024, designando como cesionaria a la señora **FLOR ANGÉLICA ESPINOSA SÁNCHEZ**, profesional en derecho, quien cumplió con los requisitos de idoneidad y experiencia para la ejecución del objeto contractual.

Dado este antecedente, se procede a solicitar la prórroga y adición al contrato, fundamentada en la necesidad de mantener el soporte jurídico previsto para la culminación de las actividades de la vigencia actual, asegurando así el cumplimiento integral de los compromisos institucionales.

PRÓRROGA:

El día 26 de enero de 2024, se firmó el contrato de prestación de servicios profesionales **CPSP-93-2024,** cuyo objeto es "*Prestación de servicios profesionales de apoyo jurídico a la **Dirección de***

Inspección, Vigilancia y Control *en los procesos requeridos, en el desarrollo de las competencias a cargo de la dependencia*."

Conforme a lo establecido en la Cláusula 21, "Requisitos de perfeccionamiento y ejecución", para el perfeccionamiento y ejecución del contrato, se requiere la aceptación de las partes en la Plataforma SECOP II, la expedición del Certificado de Registro Presupuestal, la aprobación de las garantías y el inicio de la cobertura de ARL al contratista. Estos requisitos se cumplieron el 1 de febrero de 2024, cuando se suscribieron el acta de inicio.

En el proceso de planeación del contrato objeto de la presente solicitud y amparo presupuestal, se definió como plazo de ejecución **HASTA 10 MESES**, teniendo como fecha de terminación en la plataforma SECOP II el 30 de noviembre de 2024.

Sin embargo, debido a las obligaciones y actividades que desempeña el contratista en el marco del contrato profesional **CPSP-93-2024,** se realiza apoyo desde el punto de vista jurídico, a la resolución de los trámites de la Dirección frente al Sistema Nacional Del Deporte, el cual está compuesto por Federaciones Deportivas Nacionales, ligas deportivas departamentales, clubes y Clubes con Deportistas Profesionales, las cuales son primordiales en el marco de las funciones de la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control, por tanto se requiere llevar a cabo una prórroga que requiere adición de recursos, para que el plazo de ejecución del contrato sea **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024** y no se interrumpan la normalidad de los trámites que han sido asignados al profesional.

ADICIÓN:

Como consecuencia de la prórroga del contrato, se requiere adicionar la suma de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($7.500.000 M/CTE),** equivalentes a 30 días de recursos a efectos contables, calculados con base a los honorarios mensuales establecidos en el contrato **CPSP-93-2024.**

La adición solicitada, se encuentra soportada por el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 18624**, con un valor inicial de $75.000.000 y un saldo por comprometer de $7.500.000, para un valor total de **$82.500.000**.

El valor que se solicita adicionar no supera el 50% del valor inicial del contrato, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

BALANCE FINANCIERO

En relación con los recursos del Ministerio del Deporte, se presenta a continuación el balance financiero del contrato con corte al 25 de octubre de 2024, teniendo en cuenta la modificación propuesta:

Valor Inicial	Valor Pagado al Cedente	Valor Pagado al Cesionario	Valor por Pagar al Contratista	Valor de la Adición	Valor Total Inicial más Valor de la Adición
$ 75.000.000	$52.250.000	$ 7.750.000	$ 15.000.000	$ 7.500.000	$ 82.500.000

Para el financiamiento del contrato, el Ministerio del Deporte ha dispuesto recursos públicos provenientes del Presupuesto General de la Nación, los cuales han sido pagados conforme a lo establecido en el contrato. Como respaldo del balance mencionado anteriormente, se adjunta el certificado de relación de pagos.

El contenido y/o la(s) cláusulas que se propone modificar, son**: VALOR DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO LITERAL B, PLAZO Y APROPIACIÓN PRESUPUESTAL**, estipulados dentro del contrato electrónico**, CPSP-93-2024**, los cuales se encuentran en los estudios previos, y forma parte integral del contrato de prestación de servicios profesionales que se aprueban en el SECOP II.

LAS CLÁUSULAS CITADAS ANTERIORMENTE, FUERON ACORDADOS INICIALMENTE ASÍ:

VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato corresponde a la suma de **SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($75.000.000 M/CTE),** incluidos todos los tributos, impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y/o gravámenes a que haya lugar**.**

PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será de DIEZ (10) MESES, contado a partir de la fecha del Acta de Inicio que suscriba el (la) CONTRATISTA y el (la) supervisor(a), previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, como son el inicio de cobertura de la ARL, la aprobación de la(s) garantía(s) y la expedición del registro presupuestal.

FORMA DE PAGO: El pago de los honorarios al(a) CONTRATISTA, se realizará de la siguiente manera:

a. **Un (1) primer pago proporcional a los días efectivamente ejecutados** del periodo comprendido entre la fecha de suscripción del acta de inicio y el último día del mes calendario

del inicio de ejecución del contrato, es decir, hasta el día treinta (30) para efectos contables, calculado con base en o sobre un valor mensual de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($7.500.000 M/CTE),** incluidos todos los tributos, impuestos, tasas, contribuciones y/o gravámenes a que haya lugar, el cual se efectuará dentro de los diez (10) días hábiles del periodo mensual subsiguiente a la efectiva prestación del servicio, previa (1) prestación del servicio durante ese periodo de ejecución y cumplimiento de los requisitos para el pago, (2) presentación del informe y certificación del(a) supervisor(a), que contendrá todas las actividades desarrolladas por el (la) CONTRATISTA dentro del período desde la suscripción del Acta de Inicio.

b. **Nueve (9) pagos mensuales por la suma de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($7.500.000 M/CTE),** incluidos todos los, impuestos, tasas, contribuciones y/o gravámenes a que haya lugar, previo cumplimiento de los requisitos para el pago, cada uno pagadero dentro de los diez (10) días hábiles del periodo mensual subsiguiente a la efectiva prestación del servicio, previa prestación del servicio durante ese periodo de ejecución y cumplimiento de los requisitos de cada uno de los pagos, así como la presentación del informe y certificación del(a) supervisor(a), que contendrá todas las actividades desarrolladas por el CONTRATISTA dentro del periodo, y demás documentos requeridos para el pago.

c. **Un (1) último pago proporcional a los días efectivamente ejecutados del periodo** comprendido entre el primer día del último mes de ejecución y el último día del plazo de ejecución del contrato, calculado con base en o sobre un valor mensual de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($7.500.000 M/CTE),** incluidos todos los tributos, impuestos, tasas, contribuciones y/o gravámenes a que haya lugar, el cual se efectuará dentro de los diez (10) días hábiles del periodo mensual subsiguiente a la efectiva prestación del servicio, previo cumplimiento de los requisitos para el pago , así como la presentación del informe final y certificación del (a) supervisor (a), que contendrá todas las actividades desarrolladas por el (la) CONTRATISTA dentro del periodo, y demás documentos requeridos para el pago.

PARÁGRAFO PRIMERO. REQUISITOS COMUNES PARA LOS PAGOS: Para la procedencia de los pagos, el (la) CONTRATISTA deberá cumplir los siguientes requisitos: a) Anexar el informe de las actividades desarrolladas y/o de los entregables del periodo respectivo. b) Anexar certificación de supervisión para pago por el (la) supervisor(a) del contrato, parcial o final, en donde conste el estricto cumplimiento a satisfacción de las obligaciones y/o entregables o productos del contrato. c) Anexar la factura y/o la cuenta de cobro (lo que aplique), según lo ordena el parágrafo segundo del artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015; la factura debe

describir el detalle del gasto contratado. d) Anexar los soportes que acrediten los requisitos establecidos o contemplados para cada uno de los pagos como son el informe técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico (lo que aplique y corresponda para cada pago). e) Acreditar que se encuentran al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales), adjuntando los soportes que evidencien dicho cumplimiento como es el comprobante o planilla de pago de los aportes que correspondan, de conformidad con la normatividad vigente para el efecto.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Los soportes documentales que acrediten los requisitos establecidos o contemplados para cada uno de los pagos, presentados por el (la) CONTRATISTA, deberán ser revisados y avalados por el (la) supervisor(a) del contrato.

PARÁGRAFO TERCERO. Los pagos se consignarán en la cuenta de ahorros o corriente, conforme la Certificación Bancaria allegada por el (la) CONTRATISTA en los documentos precontractuales.

PARÁGRAFO CUARTO. Se aplicarán los tributos, impuestos, tasas, contribuciones y/o gravámenes, de acuerdo con la normatividad vigente y los conceptos y tarifas previstas en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

PARÁGRAFO QUINTO. El MINISTERIO DEL DEPORTE no se hará responsable por la demora que se genere en la entrega incompleta e incorrecta de la documentación solicitada o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

PARÁGRAFO SEXTO. El monto total pagado no podrá exceder el valor total del contrato. Una vez se realice el primer pago del presente contrato, el saldo sin ejecutar, que se hubiere asignado para el mismo, será liberado por el GIT Gestión Presupuestal del MINISTERIO DEL DEPORTE, garantizando así la debida gestión de los recursos durante la presente vigencia.

PARÁGRAFO SÉPTIMO. Los pagos antes señalados estarán sujetos a la existencia y disponibilidad del recurso, por parte de la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a la correspondiente programación del PAC que efectué el Tesoro Nacional, a la disponibilidad de los recursos de tesorería del MINISTERIO DEL DEPORTE, y al cumplimiento de los procedimientos establecidos en el proceso financiero, incluidos en el Sistema de Calidad del MINISTERIO DEL DEPORTE.

PARÁGRAFO OCTAVO. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN y aprobación por parte del

supervisor, como requisito necesario para el pago, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 y en las Circulares emitidas y dispuestas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para dicho propósito. Así mismo, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Administración SIIF del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la factura electrónica debe ser enviada mediante correo electrónico al siguiente buzón: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, cuyo asunto debe contener la siguiente información: “43-01-01; número del contrato; correo del supervisor”.

PARÁGRAFO NOVENO. DESPLAZAMIENTO FUERA DEL LUGAR DE EJECUCIÓN: Cuando se requiera que el (la) CONTRATISTA, en cumplimiento del objeto del contrato, deba desplazarse fuera del lugar principal y habitual de ejecución del contrato, previa autorización del(a) supervisor y/o jefe de la dependencia, verificación de disponibilidades presupuestales y autorizaciones respectivas el MINISTERIO DEL DEPORTE tendrá a su cargo el reconocimiento de los gastos en que incurra el (la) CONTRATISTA, por concepto de gastos de viaje y desplazamientos, teniendo en cuenta la suma diaria fijada en la reglamentación interna del MINISTERIO DEL DEPORTE, de acuerdo con los honorarios mensuales asignados al(a) CONTRATISTA, sin que pueda exceder del valor de los viáticos diarios mensuales asignados al Ministro del Deporte; así como los pasajes aéreos y terrestres, según el caso.

PARÁGRAFO DÉCIMO. CIERRE DEL CONTRATO: Para el cierre del contrato, el (la) CONTRATISTA deberá presentar el Informe de Actividades Final al(a) supervisor(a), debidamente suscrito. Así mismo, deberá allegar al expediente contractual el formato de Certificación Final y/o de Cierre del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales o de Apoyo a la Gestión, en el formato dispuesto por el MINISTERIO DEL DEPORTE para tal propósito, firmado por el (la) supervisor(a) del contrato, a más tardar el último día hábil previo a la finalización del contrato.

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) expedido por el GIT de Gestión Presupuestal, así:

CDP	FECHA	VALOR	RUBRO	USO PRESUPUESTAL
18624	2024-01-23	$ 75.000.000	C-4302-1604-23-20303A-4302076-02	A-02-02-02-008-002-01

Que de acuerdo con la **MODIFICACIÓN NO. 1**, se modificó la forma de pago en los **literales a), b) y c) del contrato CPSP-93-2024**, toda vez que se le dio inicio posterior a la fecha de firma del contrato, en cumplimiento con los requisitos de la suscripción del acta de inicio, quedando de la siguiente manera:

a. **Un (1) primer pago por un valor mensual de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($7.500.000 M/CTE),** incluidos todos los tributos, impuestos, tasas, contribuciones y/o gravámenes a que haya lugar, el cual se efectuará dentro de los diez (10) días hábiles del periodo mensual subsiguiente a la efectiva prestación del servicio, previa (1) prestación del servicio durante ese periodo de ejecución y cumplimiento de los requisitos para el pago, (2) presentación del informe y certificación del(a) supervisor(a), que contendrá todas las actividades desarrolladas por el (la) CONTRATISTA dentro del período desde la suscripción del Acta de Inicio.

b. **Ocho (8) pagos mensuales por la suma de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($7.500.000 M/CTE),** incluidos todos los, impuestos, tasas, contribuciones y/o gravámenes a que haya lugar, previo cumplimiento de los requisitos para el pago, cada uno pagadero dentro de los diez (10) días hábiles del periodo mensual subsiguiente a la efectiva prestación del servicio.

c. **Un (1) último pago por un valor mensual de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($7.500.000 M/CTE),** incluidos todos los tributos, impuestos, tasas, contribuciones y/o gravámenes a que haya lugar, el cual se efectuará en la última quincena del mes de diciembre de 2024 y de conformidad con los plazos establecidos en la circular de cierre fiscal expedida por el Ministerio de Hacienda y crédito público y/o a la constitución de cuentas por pagar, previo cumplimiento de los requisitos para el pago , así como la presentación del informe y certificación del (a) supervisor (a), que contendrá todas las actividades desarrolladas por el (la) CONTRATISTA dentro del periodo, hasta la fecha de radicación de la cuenta , sin perjuicio de la presentación del informe final de las actividades ejecutadas durante el plazo del contrato, incluyendo las ejecutadas con posterioridad a la fecha de radicación de la cuenta, el último día hábil previo a la finalización del contrato, así como los paz y salvos exigibles por la entidad, y demás documentos requeridos para el pago.

(…)

Por tanto, **las cláusulas citadas quedarán de la siguiente manera:**

MODIFICACIÓN NO. 2

Como consecuencia de la adición y prórroga, se debe modificar las cláusulas 2, 3, 4 y 5 - literal b del contrato, de la siguiente manera:

2. Plazo: El plazo de ejecución del contrato será de **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**, contado a partir de la fecha del Acta de Inicio que suscriba el (la) CONTRATISTA y el (la) supervisor(a), previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, como son el inicio de cobertura de la ARL, la aprobación de la(s) garantía(s) y la expedición del registro presupuestal.

3. Valor: El valor del contrato corresponde a la suma de **OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORIENTE ($ 82.500.000 M/CTE),** incluidos todos los tributos, impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y/o gravámenes a que haya lugar.

4. Apropiación presupuestal: Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) expedido por el GIT de Gestión Presupuestal, así:

CDP	FECHA	VALOR	RUBRO	USO PRESUPUESTAL
18624	2024-01-23	$ 82.500.000	C-4302-1604-23-20303A-4302076-02	A-02-02-02-008-002-01

5. Forma de pago:

(…)

B. Nueve (9) pagos mensuales por la suma de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($7.500.000 M/CTE), incluidos todos los, impuestos, tasas, contribuciones y/o gravámenes a que haya lugar, previo cumplimiento de los requisitos para el pago, cada uno pagadero dentro de los diez (10) días hábiles del periodo mensual subsiguiente a la efectiva prestación del servicio.

(…)

Manifiesto que la presente solicitud de modificación se radica de mutuo acuerdo entre las partes.

En el marco del contrato, el contratista deberá informar a la Aseguradora sobre la modificación suscrita y cargar el anexo modificatorio en el SECOP II para su aprobación por parte de la Entidad.

Cordialmente,

NANCY PAOLA VILLAMIZAR LAMUS
Supervisora del Contrato No. CPSP-93-2024

ANDRES DARIO TIGREROS ORTEGA
Vo. Bo. Director Inspección, Vigilancia y Control

Anexos: 1. Relación de pagos **No. CPSP-93-2024**
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal

Proyectó: Daniella Palacio Cardona– Contratista